

mun. Tercera sesión ordinaria 8

[Handwritten signature]

María Luisa Medina Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

BARBARA Estela Ortiz UC

[Handwritten signature]

I.- LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ACANCEH, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011:

TÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I
De la Naturaleza y el Objeto de la Ley



H. AYUNTAMIENTO
ACANCEH, YUC.
SINDICO MUNICIPAL
2010 - 2012

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán, a través de su Secretaría Municipal, durante el ejercicio fiscal 2011.

Artículo 2.- Las personas domiciliadas dentro del Municipio de Acanceh, Yucatán que tuvieren bienes en su poder o celebren actos que surtan efectos en el mismo, están obligados a contribuir para los gastos públicos de la manera que disponga la presente Ley, la Ley de Hacienda para el Municipio de Acanceh, Yucatán, el Código Fiscal del Estado de Yucatán y los demás ordenamientos fiscales de carácter local y federal.

Artículo 3.- Los ingresos que se recauden por los conceptos señalados en la presente Ley, se destinarán a cubrir los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Acanceh, Yucatán, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación fiscal y en las leyes en que se fundamenten.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ACANCEH, YUCATÁN
2010 - 2012
SECRETARÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ACANCEH, YUCATÁN
2010 - 2012
SECRETARÍA MUNICIPAL

~~María Eugenia Hernández~~

~~[Signature]~~

[Signature]

BARBARA Estela ortiz uc

CAPÍTULO II

De los Conceptos de Ingresos

Artículo 4.- Los conceptos por los que la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán, percibirá ingresos, serán los siguientes:

- I.- Impuestos;
- II.- Derechos;
- III.- Contribuciones de mejoras;
- IV.- Productos;
- V.- Aprovechamientos;
- VI.- Participaciones Federales y Estatales;
- VII.- Aportaciones, y
- VIII.- Ingresos Extraordinarios

Artículo 5.- Los Impuestos que el Municipio percibirá, se clasifican como sigue:

I.- Impuesto Predial	\$ 240,240.00
II.- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	\$ 115,545.00
III.- Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	\$ 75,105.00
Total de Impuestos:	430,890.00

Artículo 6.- Los Derechos que el Municipio percibirá, se causarán por los siguientes conceptos:

I.- Derechos por Licencias y Permisos	\$ 103,990.00
II.- Derechos por Servicios de Seguridad Publica	\$ 86,660.00
III.- Otros Servicios Prestados por el Ayuntamiento	\$ 11,555.00
IV.- Derechos por Servicio de Rastro	\$ 51,995.00
V.- De los Derechos por los Servicios que presta el Catastro Municipal	\$ 180,455.00
VI.- De los Derechos por el Uso y Aprovechamiento de los Bienes de Dominio Público del Patrimonio Municipal	\$ 132,875.00
VII.- Derechos por Servicios de Limpia	\$ 46,220.00
VIII.- Derechos por Servicios de Agua	\$ 346,635.00
IX.- Derechos por Servicios de Panteones	\$ 23,110.00
X.- Derechos por Servicio de Alumbrado Público	\$ 0.00
Total de Derechos:	\$ 983,495.00

Artículo 7.- Las Contribuciones de Mejoras que el Municipio percibirá, serán las siguientes:

Contribuciones de Mejoras	\$ 5,780.00
Total de Contribuciones de Mejoras:	\$ 5,780.00

[Signature]

[Signature]

mantho elcah unca omu pch

H. AYUNTAMIENTO ACANCEH, YUCATÁN 2010 - 2012

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACANCEH, YUCATÁN 2010 - 2012

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACANCEH, YUCATÁN 2010 - 2012

[Signature]

[Signature]

Jose Padilla

Marta Elena Wilson Pach

Manuel Lopez

[Signature]

~~Maria Luisa Medina Card~~

[Signature]

[Signature]

BARBARA ESTELA GORTIZ LL

Artículo 8.- Los Aprovechamientos que el Municipio percibirá, se clasificarán de la siguiente manera:

I.- Derivados del Sistema Sancionatorio Municipal	
a) Infracciones por Faltas Administrativas	\$ 46,220.00
b) Infracciones por Falta de Carácter Fiscal	\$ 5,780.00
c) Sanciones por Falta de Pago Oportuno de Créditos Fiscales	\$ 5,780.00
II.- Derivados de Recursos Transferidos al Municipio	
a) Cesiones	\$ 580.00
b) Herencias	\$ 580.00
c) Legados	\$ 580.00
d) Donaciones	\$ 580.00
e) Adjudicaciones Judiciales	\$ 580.00
f) Adjudicaciones Administrativas	\$ 580.00
g) Subsidios de Otro Nivel de Gobierno	\$ 1,155.00
h) Subsidios de Organismos Públicos y Privados	\$ 115,545.00
i) Multas Impuestas por Autoridades Federales, no Fiscales	\$ 580.00
III.- Aprovechamientos Diversos	
	\$ 1,155.00
Total de Aprovechamientos:	\$ 179,695.00

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACANCEH, YUCATÁN 2010-2011 SECRETARÍA MUNICIPAL

Artículo 9.- Los Productos que el Municipio percibirá serán los siguientes:

Productos Derivados de Bienes Inmuebles	\$ 11,555.00
Productos Derivados de Bienes Muebles	\$ 17,335.00
Productos financieros	\$ 28,890.00
IV.- Otros Productos	\$ 2,315.00
Total de Productos:	\$ 60,095.00

Artículo 10.- Las Participaciones que el Municipio percibirá, serán:

Participaciones Federales y Estatales	\$ 16'628,520.00
Total de Participaciones:	\$ 16'628,520.00

Artículo 11.- Las Aportaciones que el Municipio percibirá, serán:

I.- Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7'920,830.00
II.- Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento Municipal	\$ 6'136,090.00
Total de Aportaciones:	\$ 14'056,920.00

Artículo 12.- Los Ingresos Extraordinarios que el Municipio percibirá, serán:

I.- Empréstitos o Financiamientos	\$5,000,000.00
Los Subsidios	\$ 0.00
Los que se reciban del Estado o la Federación por conceptos diversos a las Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00
Total de Ingresos Extraordinarios:	\$5,000,000.00

El Total de Ingresos que el Municipio de Acanceh, Yucatán percibirá en el Ejercicio Fiscal 2011 ascenderá a: \$ 37'345,395.00

Martha Elena uncona Pelt

[Handwritten signature]

~~Martha Elena uncona Pelt~~

BARBARA ESTELA ORTIZ UC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
ACANCEH, YUC.
CÓDIGO MUNICIPAL
2010 - 2012

13.- Las contribuciones causadas en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de liquidación o cubrirán de conformidad con las disposiciones legales que rigieron en la época en que se



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACANCEH, YUCATÁN
2010 - 2012
SECRETARÍA MUNICIPAL

Artículo 14.- El pago de las contribuciones se acreditará con el recibo oficial expedido por la Tesorería del Municipio de Acanceh o con los formatos de declaración sellados y tarjados por la misma Tesorería o por las Instituciones bancarias autorizadas para tal efecto.

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACANCEH, YUCATÁN
2010 - 2012
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Artículo 15.- Las contribuciones se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de la Ley de Hacienda Municipal de Acanceh y a falta de disposición procedimental expresa, se aplicarán subsidiariamente el Código Fiscal del Estado de Yucatán y el Código Fiscal de la Federación, respectivamente.

Artículo 16.- El Ayuntamiento de Acanceh podrá celebrar con el Gobierno Estatal los convenios necesarios para coordinarse administrativamente en las funciones de recaudación, comprobación, determinación y cobranza de las contribuciones y créditos fiscales estatales y federales.

De igual manera, el Ayuntamiento de Acanceh podrá establecer programas de apoyo a los deudores de Tesorería, mediante acuerdos autorizados por el H. Cabildo.

TRANSITORIO:

[Handwritten signature]

Artículo Único.- Para poder percibir aprovechamientos vía infracciones por faltas administrativas, el Ayuntamiento deberá contar con los Reglamentos Municipales respectivos, los que establecerán los montos de las sanciones correspondientes.